

APRUEBA PATENTE COMERCIAL DECRETO ALCALDICIO № 3 ₹ 5 9 QUILLON, 1 N NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

- 1. Solicitud de Patente Comercial de **TRANSPORTES DELSAL LTDA**. R.U.T. № 76.658.780-6;
- 2. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº 19.609 de junio de 1999;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que Autoriza la Subrogancia que se indican;
- 5. Sentencia de proclamación de alcalde Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 6. La Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. OTORGUESE Patente Municipal al TRANSPORTES DELSAL LTDA., RUT № 76.658.780-6, con dirección comercial en Av. O'Higgins № 668, la cual tendrá giro comercial de: Venta y Reserva de Pasajes.
- 2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L №3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
- 3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

GVN/snl.- 10/11/2017

Distribución - ALCALDIA

- RENTAS Y PATENTES

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE(S)